CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA
Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el ***Proyecto de Orden por la que se establece la Evaluación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la CARM***, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2020, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta**: 5
- **Sexo**:

Femenino	3
Masculino	2

- **Municipios de residencia**:

Cartagena	3
Murcia	2

APORTACIONES

I. Aportaciones al apartado "Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa":

Considero que los objetivos de la norma tendrían que regularse a nivel estatal.

II. Aportaciones al apartado "Necesidad y oportunidad de su aprobación":

No veo la necesidad de una comisión de exámenes para niveles tan bajos
Sí.

III. Aportaciones al apartado "Objetivos de la norma"

Los objetivos son suficientes y adecuados, pero tendrían que ser comunes a todas las CCAA

IV. Aportaciones al apartado "Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias":

Un sistema de evaluación por departamentos de las escuelas me parece menos farragoso y más oportuno. No ha habido hasta ahora ningún problema con ello.
El desarrollo reglamentario.